

entendiéndose en los suantos de Milicia Nacional
para que informe, previos los que tengan
a bien tomar, si han permanecido hasta
la capitulación de la Plaza, a fin de que
pueda dar cuenta a la Superioridad con la
competente noticia aprovechando los efectos
de la N.º orden de diez y ocho de Mayo ult.º

Subscrita de la Intencion los Regidores D.º Pablo José Ortega
Regidores J.º y D.º Juan Herrera y ocuparon sus respectivos
asientos

Profugos { Que en oficio de la Real Diputación Provincial
de Murcia para gobierno del comercio con el que
se declara { remite la Justicia que han presentado a la
santa Cruz { misma Juan Gonzalez, Pablo Sanchez, y Juan
Mensual para que en su vista y sueltos en
ta su contexto disponga este Ayuntamiento de lo que
entreguen los profugos Juan Herrer, Juan
Legana, y Alfonso Herrera y Sanchez, puesto
que providencia a su Captura en virtud de
la autorización que para ello se les dio
por el Sr. D.º José M.º Orea, Alcalde de la
Constitucional de esta Ciudad, y que sustan-
do hoy expediente con arreglo a la ley vi-
gente se remita con los indicados profugos
para la resolución que sea procedente e havi-
se tambien la Justicia que se menciona
relativa a que habiéndose sido declarados sol-
dados por este Ayuntamiento para la presente quin-
ta los aprehendidos que se hallan entregados
ya en el deposito de la Capital, viéndose que no
habia medio de librarlos, y con noticia que tu

